



pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2012-GGR-GR PUNO

27 MAR 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 138-2012-GR PUNO-ORA/OASA, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO CUT – BACK GRADO RC-250; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe N° 138-2012-GR PUNO-ORA/OASA se tiene que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares presenta el expediente de contratación Reformulado para la Adquisición Asfalto Líquido Cut Back grado RC-250, para la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytocochoa-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani-Saytocochoa, Sector km 00+000 al km 14+700, proceso programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 Versión N° 4, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 007-2012-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Enero 2012; que contiene: 1. Requerimiento del área usuaria; 2. RTM Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Ficha Técnica; 3. Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado; 4. Valor Referencial; 5. Disponibilidad Presupuestal y 6. Resumen Ejecutivo; para su aprobación vía acto resolutivo;



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para PROCESO DE SELECCIÓN ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK GRADO RC-250, para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 00+000 AL KM. 14+700, proceso programado en el PAC 2012 Versión N° 4; según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	:	BIEN ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK GRADO RC-250
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA DERIVADA DE LA AMC N° 111-2011-GRP/CE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EJEC. CONTRACTUAL	:	NO CORRESPONDE
FÓRMULA DE REAJUSTE	:	NO CORRESPONDE
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 17,138.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL